

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2240 *Notificación recurso contencioso administrativo*

AREA: PLANEAMIENTO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 7 de febrero de 2018 DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ POR LA QUE SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUIDO ANTE EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE PALMA COMO PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM.1/2018, INTERPUESTO POR THOMAS KREYE Y ADRIAN VIEW SLU.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Calvià, en fecha 7 de febrero de 2018, se ha dictado resolución del tenor literal que sigue:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA: “De conformidad a lo interesado por el/la Letrado/a del Juzgado Contencioso-Admtvo. Núm 2 de Palma mediante oficio de fecha 01/02/18 ingresado en este Ayuntamiento el siguiente día 06/02/18 y registrado de Entrada con el nº 3216 REMÍTASE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO del que trae causa el RECURSO interpuesto por THOMAS KREYE Y ADRIAN VIEW SLU contra Acuerdo de la corporación plenaria municipal adoptado en sesión de fecha 26/10/17 (BOIB 134 de 02/11/17) por el que se aprobó la suspensión de licencias durante la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana en una serie de zonas del T.M. De Calvià, seguido ante el Contencioso-Admtvo. Núm 2 de Palma bajo el número de Procedimiento Ordinario 01/2018 en la forma y con los requisitos que previenen los artículos 48 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa.

NOTIFIQUESE en los próximos 5 DIAS con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2015 (LPACA), si procede, la presente resolución a cuantos aparezcan como posibles interesados en el expediente administrativo, EMPLAZÁNDOLES para que puedan PERSONARSE EN EL RECURSO COMO DEMANDADOS en el plazo de 9 DIAS.”

Lo que se notifica a los efectos oportunos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, a los posibles interesados en el expediente administrativo, y para que sirva de emplazamiento para que puedan personarse como demandado en el plazo de nueve (9) días en el recurso a que se refiere la presente notificación. Se le comunica asimismo que si comparece fuera del término indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Calvià, 15 de febrero de 2018

El Alcalde
Alfonso Rodríguez Badal

